SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN NÚMERO 143/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600235515.**

## ANTECEDENTES

I. El 04 de agosto de 2015, la Unidad de Enlace recibió a través del Sistema INFOMEX y posteriormente turnó a la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Campeche,** la siguiente solicitud de información:

> *"Por medio del presente solicito de este sujeto obligado la siguiente información pública: Saber si se ha dado cumplimiento a las condicionantes impuestas por esta autoridad, para el proyecto Instalación y Operación de la Planta de Cemento Monserrat 2000, autorizado mediante oficio SEMARNAT/SGPAIUGAIDIAI847/2014, así como dle proyecto Campeche 2000, autorizado mediante oficio D.O.O.DGOEIA.-07915. Tener acceso al expediente administrativo que se tenga de dichos proyectos, para seleccionar la informacion de mi interes y solicitar copia de los mismos." (SIC)*

II. El 01 de septiembre de 2015, el Titular de la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Campeche** emitió el oficio número **SEMARNAT/133/2015**, mediante el cual solicitó a este Comité de Información, la ampliación del plazo para dar respuesta al folio citado en el rubro, en virtud de que no ha concluido la búsqueda del proyecto requerido. Lo anterior, con fundamento en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

## CONSIDERANDO

I. Que este Comité de Información es competente para ampliar el plazo de respuesta a las solicitudes de acceso a la información, excepcionalmente, siempre y cuando existan razones que lo motiven y que éstas sean debidamente notificadas al solicitante de información, en términos de lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental y 71 de su Reglamento.

II. Que la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Campeche**, solicitó en tiempo y forma la ampliación del plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro.

El Comité de Información, con fundamento en los artículos 29, fracciones I y IV de la Ley Federal de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental; 71 de su Reglamento y 4 del Acuerdo por el que se designa a la Unidad de Enlace y se crea el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, emite los siguientes:

SEMARNAT
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

**RESOLUCIÓN NÚMERO 143/2015/P DEL COMITÉ DE INFORMACIÓN DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DERIVADA DE LA SOLICITUD DE INFORMACIÓN CON NÚMERO DE FOLIO 0001600235515.**

## RESOLUTIVOS

**PRIMERO.-** Se amplía el plazo para dar respuesta a la solicitud citada en el rubro por un máximo de 20 días hábiles, instruyéndose a la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Campeche**, para responder a la solicitud en el menor tiempo posible.

**SEGUNDO.-** Se instruye a la Unidad de Enlace para notificar en tiempo y forma la presente resolución a la **Delegación de la SEMARNAT en el Estado de Campeche** y al particular solicitante de la información.

**Así lo resolvió el Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales el 01 de septiembre de 2015.**

**Dr. Arturo Flores Martínez**
**Suplente del Presidente del Comité de Información de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Lic. Santa Verónica López**
**Suplente del Titular del Órgano Interno de Control en la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**

**Lic. Jorge Legorreta Ordorica**
**Titular de la Unidad de Enlace de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales**